INFORME PRECONSTRUCTIVO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0986 DEL 14-11- 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."



SUPERVISOR:
ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUITIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INTERVENTOR:
ING. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
R/L PROINGENIARQ S.A.S

EJECUTOR DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA
ING. WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ
R/L AS BUILT S.A.S.

DICIEMBRE 2025
MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Aguazul, Casanare 19 de diciembre de 2025

Ingeniero:
JUAN MIGUEL SANDOVAL
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Municipio Aguazul
obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co

Ref. Contrato de Obra No. 1014 de 2025-11-28 y Contrato de Interventoría No. 0986 de 2025-11-14 **(CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE Y AS BUILT S.A.S.)**

Asunto: Entrega de Informe Pre Constructivo Del Proyecto: **"FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 0986 de 2025, me permito hacer entrega del Informe Etapa Preconstructivo, correspondiente a la revisión integral previa al inicio de ejecución del Contrato de Obra 1014 de 2025-11-28

El documento anexo presenta la verificación técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica relacionada con las actividades necesarias para la optimización del sistema de alcantarillado sanitario mediante la reposición de tramos de tubería y tapas de pozos de inspección, así como la optimización del sistema de alcantarillado pluvial mediante la reposición de rejillas de sumideros en el área urbana del municipio.

Asimismo, el informe consolida el análisis y seguimiento efectuado sobre los diseños presentados por el contratista de obra, en concordancia con la etapa de preconstrucción exigida para el adecuado inicio de las actividades constructivas.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

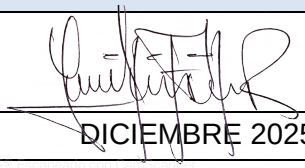


CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
R/L **PROINGENIARQ SAS**

REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA)

"**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**"

Titulo documento : INFORME ETAPA PRECOSNTRUCTIVO		
Versión: 0	FECHA : DICIEMBRE 2025	
Responsable de la Elaboración Ingeniero Residente	Nombre	Ing. JAIRO ARTURO JARAMILO GUARIN
	Firma	
	Fecha	DICIEMBRE 2025
Responsable de Revisión y Aprobación	Nombre	ING. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
	Firma	
	Fecha	DICIEMBRE 2025
Responsable de Revisión Vo.Bo	Nombre	JEYSON LEONARDO FORERO
	Firma	
	Fecha	DICIEMBRE 2025

Objetivo General: Proyectar la fase 1 Etapa Pre- constructivo, permitiendo avalar por parte de la Interventoría el inicio de las actividades a ejecutar con las obligaciones contractuales.

CONTENIDO

INTRODUCCION 6
1. GENERALIDADES 8
1.1 NOMBRE DEL PROYECTO 8
1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 8
1.3 LOCALIZACION ESPECIFICA DEL PROYECTO 9
1.3.1 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA POR SECTOR: 9
1.4 DESCRIPCION DEL PROYECTO 9
1.5 NECESIDAD DEL PROYECTO 10
1.6 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 11
1.7. INFORMACION GENERAL DEL ESQUEMA FINANCIERO DEL PROYECTO 12
1.7.1 CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA (INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO) 12
1.7.2 INFORMACIÓN PROYECTO 12
2. INFORME TECNICO 14
2.1 ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO 15
2.1.1. PERMISOS DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO 17
2.1.2. COMPONENTE AMBIENTAL PMA 17
2.1.3. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 18
2.1.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS 19
2.1.5. FUENTES DE MATERIAL 20
2.1.6. CAPITULOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO 21
2.1.7 CUADRO RESUMEN DE INCONSISTENCIAS IDENTIFICADAS EN LA REVISIÓN DE CANTIDADES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO 24
2.2 CONCLUSIONES TÉCNICAS DEL SUBCAPÍTULO 2.1.6. 27
2.3 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA 28
3. INFORME ADMINISTRATIVO 29
3.1. CONTRATO DE OBRA 29
3.1.1. DATOS GENERALES 29
3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 30
3.2.1 DATOS GENERALES 30
3.3 RECURSOS HUMANOS 30

4. INFORME JURIDICO 31
4.1 CONTROL ESTADO DE POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA: 31
4.2 POLIZAS DE CUMPLIEMIENTO DEL CONTRATO OBRA 33
5. COMPONENTE FINANCIERO 34
5.1. CONTRATO DE OBRA 34
5.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 35
6. INFORMACIÓN CONTABLE 36
6.1. DESCRIPCIÓN OBRA 36
6.2. DESCRIPCIÓN INTERVENTORIA 36
7. CONCLUSIONES GENERALES DEL INFORME PRECONSTRUCTIVO 38
8. RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME PRECONSTRUCTIVO 40
9. RECOMENDACIONES GENERALES AL CONTRATISTA DE OBRA 42

INTRODUCCION

En cumplimiento del marco normativo aplicable a los servicios públicos domiciliarios y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal “La Fuerza del Progreso para Aguazul 2024–2027”, el Municipio estructuró el programa “Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico”, orientado a mejorar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el territorio urbano y rural. Este propósito se basa en la adecuación, optimización y ampliación de la infraestructura existente, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y fortalecimiento institucional.

A partir de la fase diagnóstica del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, aprobado mediante Resolución No. 500.36.23-0702 del 11 de abril de 2023 por CORPORINOQUIA, se identificaron múltiples puntos críticos en los sistemas sanitario y pluvial del municipio, relacionados con deterioro estructural, ausencia o colapso de tapas de pozos de inspección, fallas en rejillas de sumideros y tramos de tubería comprometidos. Dichos aspectos afectan la operación hidráulica de las redes, representan riesgo para la seguridad vial y peatonal, y requieren intervenciones priorizadas y escalonadas.

En este marco se estructuró la “Fase I de la Optimización del Sistema de Alcantarillado Sanitario mediante la reposición de tramos de tubería y tapas de pozos de inspección, así como la optimización del sistema de alcantarillado pluvial mediante la reposición de rejillas de sumideros, en el área urbana del municipio de Aguazul, Casanare.”

El contrato de interventoría inició el 03 de diciembre de 2025, con un plazo total de ciento treinta y cinco (135) días calendario, finalizando el 16 de abril de 2026, período durante el cual la firma interventora debe ejercer el control técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y social del proyecto. El contrato de obra pública, suscrito el 28 de noviembre de 2025, cuenta con un plazo de ejecución independiente de ciento veinte (120) días calendario.

Para el desarrollo de la etapa pre-constructiva, la Entidad Contratante entregó a la interventoría la información técnica disponible, incluyendo estudios previos, cantidades, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos y demás insumos requeridos para la verificación inicial. Con base en ello, el equipo de interventoría (Dirección Técnica, Residentes y Especialistas de apoyo) adelantó las actividades preliminares de revisión, analizando los componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos necesarios para el inicio de obra; así como la validación de permisos, requerimientos ambientales, disponibilidad de servicios públicos, coherencia en las cantidades de obra, condiciones de seguridad industrial y demás documentos soporte.

Como resultado de estas actividades, se presenta el Informe Pre-constructivo, el cual consolida las observaciones, verificaciones y requisitos previos necesarios para emitir concepto técnico

sobre la viabilidad del inicio del contrato de obra No. 1014 de 2025-11-28. Este documento busca asegurar que las actividades proyectadas se desarrollen dentro de los plazos establecidos, sin afectar el alcance, la meta física ni la programación de obra, garantizando que el proyecto se ejecute bajo criterios de calidad, seguridad y cumplimiento normativo, en beneficio de la comunidad Aguazuleña.

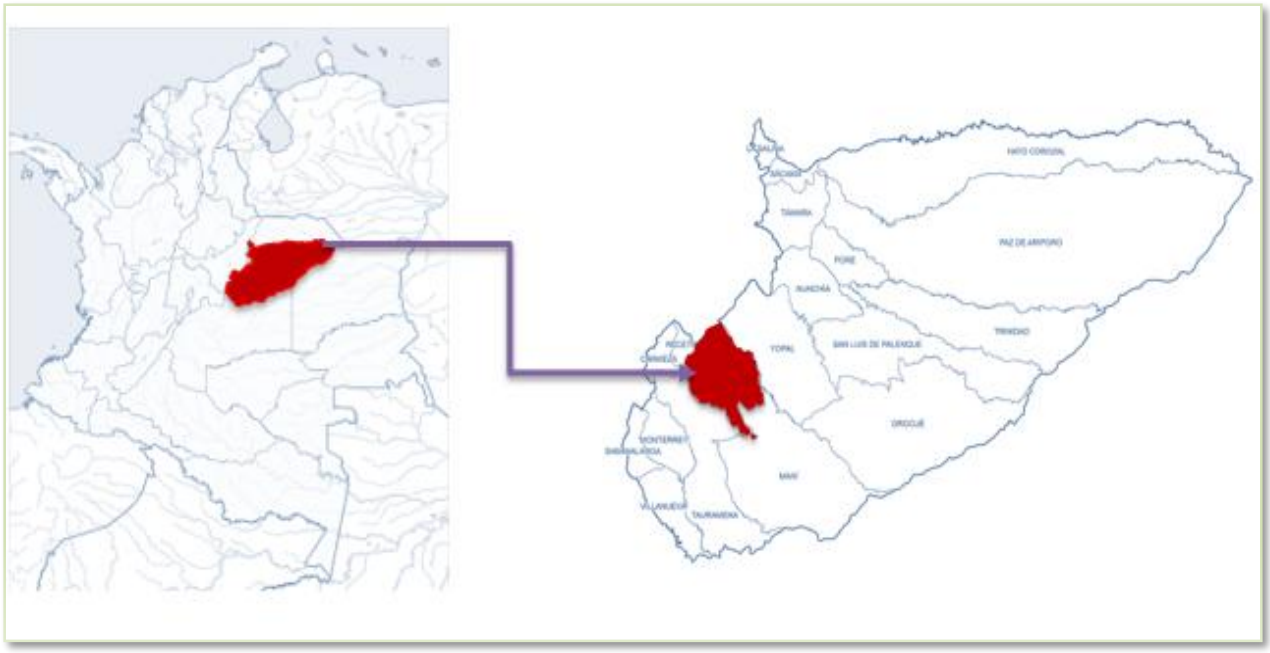
1. GENERALIDADES

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Aguazul se encuentra ubicado en la margen izquierda del río Únete, en las estribaciones de la cordillera oriental, en la zona de transición con las sábanas, el denominado piedemonte llanero, el cual comprende el borde Este de la cordillera oriental y el límite Oeste de la cuenca de los llanos orientales. Cuenta con zonas de grandes pendientes y con zonas planas. Es uno de los 19 municipios que conforman el Departamento del Casanare, y hace parte de la zona centro junto con Yopal, Tauramena, Maní, Nunchía y Recetor.



1 Localización General Respecto al País y al Departamento.

1.3 LOCALIZACION ESPECIFICA DEL PROYECTO

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO AGUAZUL CASANARE

1.3.1 LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA POR SECTOR:

- ✓ SECTOR 5 CARRERA 18 ENTRE CALLE 11 Y 12
- ✓ SECTOR 7 CALLE 20 ENTRE CARRERA 16 Y 15
- ✓ SECTOR 7 CALLE 20 ENTRE CARRERA 15 Y 14
- ✓ SECTOR 7 CALLE 21 ENTRE CARRERA 17 Y 16
- ✓ PUNTOS ESPECÍFICOS ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL



2 Casco Urbano del municipio de Aguazul Casanare

1.4 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente proceso denominado "FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE", permitirá garantizar la continuidad de la magnitud de la infraestructura del sistema de alcantarillado en el área urbana del municipio de Aguazul, y dado que se han identificado múltiples puntos críticos con ausencia, deterioro o colapso de tapas de pozos de inspección y rejillas de sumideros, se

hace técnicamente procedente estructurar la intervención en fases, proyectando y priorizando aquellos sectores donde la condición actual representa un riesgo inminente para la seguridad vial y peatonal.

1.5 NECESIDAD DEL PROYECTO

El Municipio de Aguazul, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en materia de servicios públicos y saneamiento básico, debe garantizar la adecuada operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y drenaje pluvial. En cumplimiento de estas funciones, y en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y con las obligaciones derivadas del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado por la Autoridad Ambiental Regional, se evidenció la necesidad de intervenir componentes del sistema de alcantarillado urbano que presentan deficiencias operativas e infraestructura deteriorada.

El diagnóstico técnico del sistema sanitario y pluvial, soportado en la evaluación realizada mediante el Convenio Interadministrativo No. 220 de 2017 y en los informes operativos más recientes emitidos por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., confirma la persistencia de tramos con condiciones hidráulicas no operativas, entre ellas pendientes insuficientes, tuberías con diámetros inferiores a los requeridos, conexiones erradas, rebosamientos recurrentes y pérdidas en la capacidad de transporte del caudal. Estas condiciones comprometen el nivel de servicio del sistema, incrementan el riesgo de colapso estructural y afectan la continuidad y eficiencia del servicio público.

Para la vigencia 2025, el operador del sistema reportó cuatro tramos del alcantarillado sanitario que presentan fallas críticas asociadas a disminución de capacidad hidráulica y rebosamientos, identificados así:

ID TRAMO	DIRECCIÓN	PZ INICIAL	PZ FINAL	LONGITUD (m)
1025	CLL 20 entre CRA 15– CRA 14	785	756	76.8
653	CLL 20 entre CRA 16– CRA 15	816	785	80.8
821	CLL 21 entre CRA 17– CRA 16	869	839	87.1
CO-1	CRA 18 entre Cll 11–Cll 12	536	586	96.3

A lo anterior se suma el deterioro, ausencia y/o hurto de tapas de pozos de inspección y rejillas de sumideros en diferentes sectores del área urbana. Esta situación no solo incrementa los riesgos para peatones, ciclistas y vehículos, sino que permite el ingreso de sedimentos, residuos y material flotante a las redes, reduciendo su capacidad hidráulica, generando obstrucciones, acelerando el deterioro de la infraestructura y aumentando la necesidad de mantenimientos correctivos.

La condición actual de estos elementos genera puntos críticos catalogados como de alto riesgo en los reportes del operador y en quejas de la comunidad, comprometiendo la funcionalidad sanitaria y pluvial, la seguridad vial y la salubridad pública. Asimismo, el PSMV establece acciones obligatorias relacionadas con la optimización, mantenimiento y reposición de redes y estructuras, las cuales deben ser implementadas por el municipio y la empresa operadora en los plazos establecidos, bajo seguimiento de la autoridad ambiental.

Por lo anterior, se configura una necesidad técnica inmediata de atender los tramos de alcantarillado con fallas hidráulicas y estructurales, así como los puntos del sistema pluvial y sanitario que presentan ausencia o deterioro de tapas y rejillas, a fin de mitigar riesgos a la población, preservar la funcionalidad de los sistemas y avanzar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PSMV y en la planificación municipal del servicio de saneamiento básico.

1.6 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Administración Municipal adelantó el proceso de planeación, estructuración y revisión técnica que dio origen al proyecto de Construcción de la FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

En cumplimiento de los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó la fase precontractual del proceso de obra identificado en el SECOP II bajo el número **MA-LP-SI-010-2025,** publicando el aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego y toda la documentación soporte entre el 9 y el 27 de octubre de 2025, incluyendo:

- Publicación del Aviso y de los Estudios Previos (09/10/2025).
- Recepción y respuesta de observaciones al proyecto de pliego (10 al 27/10/2025).
- Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección (27/10/2025).
- Audiencia de asignación de riesgos (28/10/2025).
- Recepción de observaciones al pliego definitivo y sus respuestas (28/10/2025 – 04/11/2025).
- Plazo para expedir adendas (hasta el 04/11/2025).
- Presentación de ofertas y apertura del sobre No.1 (10/11/2025).
- Publicación del informe de verificación y recepción de observaciones (11/11/2025 – 19/11/2025).
- Audiencia de adjudicación (20/11/2025).
- Publicación del acto administrativo de adjudicación (20/11/2025).

Como resultado de dicho proceso, la Entidad adjudicó el Contrato de Obra No. 1014 de 2025-11-28, cuyo plazo de ejecución es de 120 días, contados a partir del acta de inicio correspondiente.

Para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y ambiental de la obra, la Entidad adelantó el proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto identificado como **MA-CMA-SI-016-2025**, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica del proyecto.

Como resultado de dicho proceso se suscribió el Contrato de Interventoría, por un valor de $75.389.913 M/CTE, el cual cuenta con un plazo de ejecución de 135 días. Este plazo se encuentra comprendido entre el 03 de diciembre de 2025, fecha de inicio contractual, y el 16 de abril de 2026, fecha prevista para su terminación.

La interventoría presentó su oferta titulada “INTER ALCANTARILLAS AGUAZUL 2025”, en la cual asumió el compromiso de ejercer el control integral del contrato de obra, incluyendo la verificación de la información técnica entregada por la Entidad, la revisión de la disponibilidad y validez de los permisos aplicables, la confirmación de las cantidades de obra, el seguimiento al cumplimiento normativo —especialmente en materia ambiental— y la validación de la coherencia entre el optimización presentado y las condiciones reales del territorio.

En desarrollo de las obligaciones derivadas del contrato, se elabora el presente Informe Pre-constructivo, cuyo propósito es consolidar todos los elementos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para el inicio adecuado de la obra, evaluar la consistencia de la documentación contractual y dejar trazabilidad clara del proceso desde su origen hasta la etapa previa al acta de inicio.

1.7. INFORMACION GENERAL DEL ESQUEMA FINANCIERO DEL PROYECTO

1.7.1 CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA (INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO)

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: “LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024-2027”.

PILAR	CÓDIGO Y SECTOR	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO PDM
Pilar 5. AGUAZUL A LA VANGUARDIA DIGITAL, INSTITUCIONAL Y DE LA INFRAESTRUCTURA	40- Vivienda, Ciudad y territorio	Mantener la cobertura de los servicios públicos domiciliarios de agua potable	Meta 34. Optimizar los sistemas de alcantarillado del municipio de Aguazul

1.7.2 INFORMACIÓN PROYECTO

- **AÑO 2025**

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR AFECTAR	PRODUCTO MGA-PLAN INDICATIVO
Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Aguazul Casanare	2024850100007	MEJORAR LA EFICIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO	Optimizar los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en el área urbana y/o rural	$ 92,120,443.00	Alcantarillados optimizados (4003020)

Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Aguazul Casanare	2024850100007	MEJORAR LA EFICIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO	Optimizar los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en el área urbana y/o rural	$ 52,879,557.00	Alcantarillados optimizados (4003020)
Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Aguazul Casanare	2024850100007	MEJORAR LA EFICIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO	Optimizar los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en el área urbana y/o rural	$ 119,545,997.50	Alcantarillados optimizados (4003020)

- **AÑO 2026**

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR AFECTAR	PRODUCTO MGA-PLAN INDICATIVO
Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Aguazul Casanare	2024850100007	MEJORAR LA EFICIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO	Optimizar los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en el área urbana y/o rural	$264.545.997,50	Alcantarillados optimizados (4003042)

Los recursos y vigencias presupuestales destinados para la financiación del proyecto provienen de las fuentes que se relacionan a continuación, las cuales conforman el cierre financiero del mismo. Esta información se toma de los Estudios Previos del proyecto:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÓDIGO y NOMBRE CCPET	CODIGO CPC-DANE	POLÍTICA PÚBLICA	DETALLE SECTORIAL
4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial.	2.3.2.01.01.001.03.19 Otras obras de ingeniería civil	53290-Otras Obras de Ingeniería civil	N. A	N. A

CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.4.6.00	SGP - Agua potable y saneamiento básico	2.2.40.4003.1400.2024850100007	Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Aguazul Casanare.	$ 92,120,443.00
1.3.3.10.00	RB SGP - Agua potable y saneamiento básico	2.2.40.4003.1400.2024850100007	Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Aguazul Casanare.	$ 52,879,557.00
1.2.3.2.07	Contribución del sector eléctrico	2.2.40.4003.1400.2024850100007	Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Aguazul Casanare.	$ 119,545,997.50

REQUIERE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA			SOPORTE DE AUTORIZACIÓN
SI	VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ACUERDO No.015 DE 29 DE AGOSTO DE 2025
	2026	SGP APSB	$264.545.997,50	

2. INFORME TECNICO

La Interventoría realizó la revisión técnica inicial de los estudios, optimización y documentación suministrada por la Entidad Contratante —Municipio de Aguazul, Casanare— dentro del proceso de selección MA-LP-SI-010-2025, correspondiente a la **Fase I de la Optimización del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del área urbana del municipio de Aguazul**.

Esta revisión incluyó el análisis de planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, levantamientos preliminares y documentos contractuales relacionados con el alcance del proyecto. Se verificó que la información entregada corresponde al objeto contratado y cumple con la normativa técnica colombiana aplicable a redes de alcantarillado, estructuras hidráulicas, obras civiles en espacio público y lineamientos ambientales vigentes.

La información suministrada por la Entidad permite establecer la geometría general del proyecto, identificar los sectores y estructuras a intervenir y validar las cantidades preliminares de obra necesarias para la etapa pre-constructiva. No obstante, algunos aspectos específicos deberán ser confirmados en campo, particularmente los relacionados con cotas reales de profundidad, interferencias existentes, estado estructural de pozos y sumideros, y condición de las redes adyacentes.

A la fecha, la Interventoría ha adelantado las siguientes actividades técnicas preliminares:

- ✓ Solicitud formal al Municipio de Aguazul de la documentación técnica, administrativa y ambiental necesaria para la etapa pre-constructiva.
- ✓ Revisión y análisis de los estudios, optimización, planos y especificaciones técnicas publicados en SECOP II y entregados por la Entidad.
- ✓ Verificación de la correspondencia entre memorias de cálculo, planos y cantidades preliminares de obra.
- ✓ Revisión de los lineamientos ambientales y de gestión del riesgo asociados al área de intervención.
- ✓ Aval técnico preliminar a los ajustes menores identificados en los componentes revisados.
- ✓ Programación de visitas de campo para contrastar la cartografía y la información planimetría con las condiciones reales del territorio.

2.1 ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO

De acuerdo con la revisión del Estudio Previo del proyecto, especialmente lo consignado en el Capítulo 6 —correspondiente al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, descripción de actividades, especificaciones técnicas, entregables, obligaciones, Plan Anual de Adquisiciones, permisos y licencias requeridas, y demás documentos técnicos de soporte— se identificaron los requisitos aplicables para la ejecución del contrato de obra.

Dentro del subcapítulo 6.7 “Permisos y Licencias Requeridas”, la Entidad relaciona los siguientes:

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
	SI	NO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		• De acuerdo al diseño construido según diagnóstico realizado
PLANOS		X	
ESTUDIOS Y DISEÑOS		X	
VISITA TÉCNICA	X		• RESOLUCIÓN DE CORPORINOQUIA 500.36.23-0702 DE 11/04/2025 “ POR LA CUAL SE

			APRUEBA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS-PSMV DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL-DEPARTAMENTO DE CASANARE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" • INFORME EMITIDO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		X	
REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES		X	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		X	
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		X	
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		X	
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		X	
LICENCIAS AMBIENTALES		X	
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		X	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X		Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante Resolución No. 005 del 08 de enero de 2025 y demás actos administrativos que la modifique o actualice.
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR		X	

En seguimiento a la normativa vigente y a los insumos entregados por la Entidad, la Interventoría estructurará el análisis técnico del proyecto con base en los siguientes componentes, los cuales serán desarrollados en los numerales posteriores:

- ✓ Permiso de intervención o ocupación de espacio público
- ✓ Plan de Manejo Ambiental – PMA
- ✓ Plan de Manejo de Tránsito – PMT
- ✓ Especificaciones Técnicas del Proyecto
- ✓ Fuentes de Material con certificado de calidad, para el asfalto.
- ✓ Cantidades de Obra
- ✓ Diagnóstico del estado actual de pozos de inspección y sumideros (Informe ESPA)

Dentro del análisis preliminar de la documentación aportada para la etapa de construcción, se observa la necesidad de verificar en campo aspectos como profundidades reales, interferencias, estructuras existentes, y correspondencia entre planos, memorias y cantidades. Estos elementos serán abordados individualmente en los numerales siguientes.

2.1.1. PERMISOS DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO

En el marco de la verificación documental previa al inicio de las actividades constructivas, la Interventoría revisó el paquete de documentos entregados por la Entidad Contratante y por el contratista de obra, con el fin de constatar la existencia de la autorización para intervenir el espacio público en los sectores contemplados en el proyecto.

Del análisis efectuado, se evidencia que el Contrato de Obra No. 1014 de 2025-11-28 **no incluye el Permiso de Intervención del Espacio Público**, ni se encuentra dentro de los anexos un radicado en trámite, resolución de aprobación o cualquier soporte emitido por la autoridad municipal competente.

La ausencia de este permiso implica la necesidad de verificar la dependencia responsable de su expedición, la cual normalmente corresponde a:

- Secretaría de Obras Públicas;
- Oficina Asesora de Planeación; o
- La dependencia municipal que administre el espacio público y otorgue autorizaciones para ocupación temporal de vías y andenes.
- Secretaria de Gobierno.

Dado que el proyecto incluye actividades sobre áreas de uso público —como la reposición de tramos de tubería sanitaria, instalación de tapas de pozos de inspección y reposición de rejillas de sumideros en vías urbanas—, este permiso es obligatorio antes del inicio de labores en campo, con el fin de garantizar que la intervención se realice conforme a la normativa municipal vigente y a las condiciones técnicas de movilidad y seguridad establecidas por la administración local.

La Interventoría deja constancia de que el permiso no fue aportado dentro del paquete contractual entregado a la fecha, por lo cual será necesario gestionar su obtención antes de suscribir el acta de inicio, a fin de evitar retrasos en la programación de obra y asegurar la trazabilidad jurídica del proceso.

En consecuencia, se recomienda solicitar formalmente a la Entidad y al contratista:

- copia del Permiso de Intervención del Espacio Público vigente, o
- en su defecto, el radicado de solicitud ante la dependencia competente,

para que la obra pueda iniciar de manera regular y conforme a los requisitos legales del municipio.

2.1.2. COMPONENTE AMBIENTAL PMA

Se realizó la revisión de los documentos entregados por la Entidad en materia ambiental, los cuales corresponden a los soportes disponibles para proyectos que no requieren Licencia

Ambiental, pero sí deben cumplir con la normatividad ambiental aplicable a obras públicas ejecutadas en el área urbana del municipio.
Dentro del paquete técnico se identificó el informe emitido por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., en el cual se documenta el estado actual del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, evidenciándose:

- Deterioro estructural de diferentes pozos de inspección,
- Taponamientos y obstrucciones parciales,
- Colapso de rejillas de sumideros,
- Riesgos asociados a la continuidad operativa del sistema,
- Afectaciones a la seguridad peatonal y vehicular.

El informe constituye el principal insumo ambiental y operativo del proyecto, al sustentar la necesidad urgente de adelantar acciones de reposición, corrección y mejoramiento, con el fin de restablecer la funcionalidad del sistema y mitigar riesgos asociados a vertimientos, inundaciones y afectaciones a la infraestructura urbana.

Adicionalmente, se verificó la Resolución No. 500.36.23-0702 del 11 de abril de 2023, mediante la cual CORPORINOQUIA aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio, documento que establece lineamientos y obligaciones ambientales para las intervenciones en redes sanitarias y pluviales en el área urbana.

Con base en la documentación disponible, la interventoría concluye que:

- ✓ No existe un Plan de Manejo Ambiental **(PMA)** específico, ni fue incluido como insumo dentro del proceso de selección.
- ✓ El informe de ESPA constituye el único soporte técnico con información ambiental y operativa, suficiente para orientar la fase pre-constructiva, pero deberá complementarse con verificaciones en campo.
- ✓ Durante la ejecución del proyecto deberán implementarse medidas de control, prevención y manejo ambiental acordes con la normatividad aplicable y los lineamientos del PSMV.

La interventoría deja constancia de que, aunque no se aportó un Plan de manejo ambiental PMA formal, el contratista deberá implementar las medidas ambientales mínimas exigidas por la normatividad, el PSMV y la autoridad municipal, una vez se realicen las verificaciones técnicas de inicio.

2.1.3. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Se verificó el componente relacionado con la gestión del tránsito y la movilidad para la ejecución del proyecto “FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE

ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE". Según la documentación suministrada por la Entidad, el Plan de Manejo de Tránsito **(PMT)** sí se encuentra previsto dentro del presupuesto oficial, identificado como un ítem independiente con valor asignado para su elaboración, implementación, mantenimiento y retiro. Esto confirma que el PMT hace parte de las obligaciones contractuales del contratista, aun cuando el documento técnico como tal **no fue aportado** dentro de la información del proceso MA-LP-SI-010-2025.

Durante la revisión documental se determinó lo siguiente:

- ✓ No se entregó un PMT formulado ni aprobado por la autoridad competente.
- ✓ No se anexó radicado de solicitud ni acto administrativo de aprobación.
- ✓ El presupuesto oficial sí contempla el rubro "**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)**", lo cual implica que su formulación, trámite, aprobación y operación deberán ser asumidos por el contratista, conforme a las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proyecto contempla intervenciones directas en vías urbanas con tránsito peatonal y vehicular —excavaciones para reposición de tubería, retiro e instalación de tapas y rejillas, trabajos de pavimentación, señalización y demarcación—, el PMT constituye un requisito obligatorio antes del inicio de la ejecución en campo.

La interventoría deja constancia de que el PMT no fue entregado dentro de los documentos de optimización, y por tanto deberá ser gestionado por el contratista ante la autoridad Municipal competente. Antes de dar previo inicio con las actividades, el contratista deberá presentar a esta interventoría copia del PMT radicado, y posteriormente, el acto administrativo de aprobación, garantizando así la seguridad vial y el cumplimiento normativo.

2.1.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dentro de la verificación documental realizada por la interventoría, se revisaron las Especificaciones Técnicas entregadas por la Entidad Contratante —Municipio de Aguazul— como parte de los insumos oficiales del proceso de selección MA-LP-SI-010-2025, correspondiente al proyecto: "FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".

La interventoría confirma que dicho documento sí fue aportado en el paquete contractual y contiene los lineamientos técnicos que orientan la adecuada ejecución de las actividades constructivas del proyecto. Este instrumento establece criterios de calidad, métodos constructivos, materiales permitidos, tolerancias, procedimientos de instalación, manejo de

excavaciones y reposición de pavimentos, entre otros aspectos clave para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

De manera general, las especificaciones técnicas contemplan:

- ✓ Requerimientos para excavaciones, retiros, reposición de tubería PVC sanitaria y pluvial, instalación de tapas y rejillas en polipropileno para tráfico pesado.
- ✓ Lineamientos para el manejo de materiales granulares, concretos estructurales y mezclas asfálticas.
- ✓ Procedimientos para la reposición estructural de pavimentos rígidos y flexibles.
- ✓ Criterios de señalización temporal y medidas básicas de seguridad industrial.
- ✓ Indicaciones sobre pruebas, ensayos y verificaciones requeridas para la aceptación de materiales y obras ejecutadas.

La documentación suministrada corresponde a las especificaciones oficiales adoptadas por el Municipio de Aguazul para los proyectos de infraestructura vial y de saneamiento básico. Las mismas serán utilizadas como marco técnico obligatorio durante la ejecución del contrato, en concordancia con las normas vigentes (INVIAS, RAS, NTC aplicables, Manual de Señalización Vial, entre otras).

Los documentos que contienen estas especificaciones se anexarán al presente Informe Pre-constructivo como parte del soporte técnico del proyecto para su trazabilidad y consulta durante la etapa de ejecución.

2.1.5. FUENTES DE MATERIAL

En el marco de la revisión documental realizada por la interventoría, se verificó la información relacionada con las posibles fuentes de materiales requeridas para la ejecución del proyecto: “FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE”.

Tras la verificación del paquete contractual, se establece que la Entidad no suministró un listado específico de fuentes autorizadas para el suministro de materiales granulares, concretos, asfaltos o equipos, por lo que corresponde al contratista seleccionar, presentar y gestionar la aprobación de dichas fuentes de materiales ante la interventoría.

Conforme a la normativa técnica aplicable y a las obligaciones contractuales, se precisa que:

- El contratista debe definir las canteras, plantas de trituración, plantas de concreto, plantas de asfalto y demás proveedores que utilizará para el proyecto.

- Las fuentes seleccionadas deberán contar con **licencias ambientales vigentes**, permisos mineros, autorizaciones de operación y cumplimiento de las normas de calidad exigidas por INVIAS, RAS, NTC y especificaciones técnicas del proyecto.
- Antes del inicio de obra, el contratista deberá someter a revisión y aprobación de la interventoría las fuentes propuestas, anexando:
 - Certificados de calidad y granulometría.
 - Condiciones de explotación o producción.
 - Distancias de acarreo.
 - Permisos ambientales y mineros vigentes.

La interventoría deja constancia de que la información sobre fuentes de material, no se tiene un listado de los gestores de residuos de construcción y demolición (RCD) en la documentación inicial entregada por la Entidad durante el proceso precontractual, motivo por el cual se requerirá formalmente al contratista presentar esta información **previa al inicio de actividades**.

Este control es indispensable para garantizar la calidad de los materiales a emplear en las actividades de excavación, rellenos, reposición estructural de pozos, instalación de tuberías, fabricación de concretos y obras de pavimento, así como para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables.

2.1.6. CAPITULOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En el marco de la revisión técnica pre-constructiva y conforme a los estudios, diseños y al presupuesto oficial que sustenta el proceso de selección MA-LP-SI-010-2025, la Interventoría consolidó los capítulos y actividades que conforman el alcance del proyecto FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE**.**

Este consolidado permite identificar de manera estructurada los frentes de trabajo, los volúmenes de intervención y las unidades constructivas que serán ejecutadas por el contratista, sirviendo como base para la verificación de cantidades, la planeación operativa, la programación de obra y el seguimiento al cumplimiento contractual.

A continuación, se presenta el resumen de los capítulos y actividades contemplados en el presupuesto oficial:

CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES DE OBRA

Ítem	Actividad / Descripción General	Unidad	Cantidad
1. Preliminares	Corte en carpeta asfáltica	m	682,02
	Desmonte y retiro de manto asfáltico	m²	263,18
2. Excavaciones y Rellenos	Excavación mecánica (2.01 – 4 m)	m³	626,87
	Excavación manual en conglomerado (1 – 2 m)	m³	407,70
	Disposición de escombros a escombrera	m³	157,91
3. Sistema de Drenaje Pluvial y Alcantarillado Sanitario	Retiro de tubería existente	m	341,01
	Relleno zona de atraque (material granular triturado)	m	39,48
	Tubería PVC Ø 6” – suministro e instalación	m	348,00
	Tubería PVC Ø 10” – suministro e instalación	m	96,30
	Tubería PVC Ø 12” – suministro e instalación	m	244,67
	Silla Y PVC 12”×6” – suministro e instalación	und	42
	Silla Y PVC 10”×6” – suministro e instalación	und	15
Rejillas Plásticas – varias dimensiones	Suministro e instalación	und	18 unidades (según listado 3.8 a 3.14)
Tapas de Pozo	Tapa 70 cm + aro metálico	und	1
	Tapa 67 cm + aro metálico	und	6
	Tapa tipo bisagra 70 cm	und	7
4. Estructura Pluvial y Sanitaria	Nivelación de sumidero (concreto)	ml	56,94
	Placa de cubierta 4.000 psi	m³	15,78
	Acero de refuerzo	kg	1.384,02
	Demolición de estructuras en concreto	m³	15,78
5. Estructura de Pavimento	Subbase granular triturada	m³	78,95
	Base granular	m³	52,64
	Imprimación con emulsión asfáltica	m²	263,18
	Mezcla asfáltica MDC-2 para reparcheo	m²	263,18
6. Transportes	Transporte mezcla asfáltica	m³·km	921,20
7. Señalización Vial	Pintura base para líneas 12 cm	m	341,01
	Marcas viales pintura acrílica	m²	19,20

2.1.6.1 Análisis por Capítulos

Capítulo 1 – Preliminares

Las actividades corresponden al despeje inicial de las zonas de intervención.

Las cantidades estimadas son coherentes con las longitudes de los tramos listados en los anexos de pozos y sumideros.

Sin embargo, se sugiere verificar en campo posibles ampliaciones de corte debido a deterioro de bordes o fisuras.

Capítulo 2 – Excavaciones y Rellenos

Las excavaciones contemplan métodos mecánicos y manuales, lo cual es coherente en entornos urbanos con presencia de interferencias.

La disposición de escombros presenta cantidades compatibles con los volúmenes excavados.

Revisión en campo será determinante para validar:

- ✓ Profundidades reales.
- ✓ Tipo de material encontrado.
- ✓ Tramos donde la excavación mecánica no sea viable.

Capítulo 3 – Sistema de Drenaje Pluvial y Alcantarillado Sanitario

Es el capítulo de mayor impacto técnico y económico. Las cantidades coinciden con los tramos priorizados en el listado oficial y con la información del informe de la Empresa de Servicios Públicos ESPA SA ESP sobre el estado actual del sistema.

Aspectos críticos a validar en campo:

- Diámetros reales de tubería existente (puede haber variaciones).
- Estado estructural real de pozos y sumideros.
- Confirmación de longitudes entre pozos según levantamiento topográfico.

Capítulo 4 – Estructura Pluvial y Sanitaria

Incluye reconstrucción de placas, nivelaciones y refuerzos. Las cantidades guardan proporción con los pozos reportados como deteriorados.

Debe verificarse:

- Si los pozos requieren reconstrucción total o parcial.
- Alturas y diferencias reales de nivel.

Capítulo 5 – Estructura de Pavimento

Comprende la restitución del pavimento en las áreas afectadas. Las cantidades corresponden a un reparcheo lineal sobre las zanjas previstas.

Es importante validar:

- Espesores reales de la estructura existente.
- Condición del pavimento contiguo para definir cortes adicionales.

Capítulo 6 – Transportes

Las cantidades corresponden al acarreo previsto de mezcla asfáltica. La distancia real deberá confirmarse para evitar sobrecostos por diferencias con el APU.

Capítulo 7 – Señalización Vial

Incluye la reposición mínima necesaria para recuperar la seguridad vial en los puntos intervenidos con la demarcación de la señalización de la linea de trafico.

2.1.7 CUADRO RESUMEN DE INCONSISTENCIAS IDENTIFICADAS EN LA REVISIÓN DE CANTIDADES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Capítulo	Inconsistencias / Observaciones Técnicas Detectadas
1. Preliminares	• No existen planos con ejes y anchos reales para validar los 682,02 m de corte en carpeta asfáltica. • El área de desmonte (263,18 m²) no es proporcional a las longitudes de corte ni al ancho estimado de zanja. • No se entregaron espesores reales del pavimento existente ni perfiles viales.
2. Excavaciones y Rellenos	• La relación entre excavación mecánica (626,87 m³) y manual (407,70 m³) no está soportada con planos ni identificación de interferencias. • No se especifica tipo de material real del terreno ni niveles freáticos. • La disposición de escombros (157,91 m³) es incoherente frente al volumen total excavado (más de 1.000 m³).
	• No se confirma que los diámetros existentes coincidan con los presupuestados (6”, 10”, 12”).

3. Sistema de Drenaje Pluvial y Alcantarillado Sanitario	• Longitudes de retiro de tubería (341,01 m) no coinciden exactamente con los tramos reportados en el listado de pozos y sumideros. • Cantidades de rejillas y tapas no corresponden al consolidado del informe ESPA. • No se define qué estructuras requieren reposición total o parcial. • No existen cotas reales ni validación de pendientes hidráulicas.
4. Estructura Pluvial y Sanitaria	• La placa de cubierta (15,78 m³) y la nivelación de sumidero (56,94 m) no guardan proporcionalidad con el número real de estructuras del proyecto. • No existe identificación de pozos que requieren reconstrucción total, parcial o solo ajuste. • El acero de refuerzo (1.384,02 kg) no está soportado con memorias estructurales detalladas.
5. Estructura de Pavimento	• Volúmenes de subbase y base no guardan la proporcionalidad habitual entre capas. • No se entregaron secciones transversales que justifiquen los espesores presupuestados. • Área de imprimación y mezcla asfáltica (263,18 m²) no coincide con la superficie estimada de las zanjas excavadas. • Falta diagnóstico del pavimento existente.
6. Transportes	• El transporte de mezcla asfáltica (921,20 m³·km) no tiene distancia real verificada. • No se conoce la planta de asfalto de origen. • Las distancias pueden variar según frentes de obra y afectar el costo real.
	• Cantidades presupuestadas no coinciden con la extensión real de los tramos intervenidos.

7. Señalización Vial	• No existe Plan de Manejo de Tránsito aprobado, lo que impide validar señalización temporal y definitiva. • No se entregó plano de demarcación vial.
Observaciones Transversales	• No existe levantamiento topográfico actualizado con cotas, pendientes y profundidades reales. • No se aportó Permiso de Intervención de Espacio Público. • No se entregó PMT completo, solo está el valor en el presupuesto. • No coinciden totalmente las cantidades del presupuesto con el listado técnico ESPA. • No se entregaron memorias detalladas de cálculo de cantidades. • APU incompletos o sin parámetros técnicos (rendimientos, maquinaria, mano de obra, distancias).

En la siguiente tabla se encuentran relacionados los diseños que hacen parte de la estructuración del proyecto, así como los profesionales responsables de cada uno:

DISEÑO	PROFESIONAL	PERFIL	No. Matricula
Presupuesto oficial del proyecto	Jeyson Leonardo Forero Rojas	Ingeniero civil	
APU (analisis de precios unitarios)	Jeyson Leonardo Forero Rojas	Ingeniero civil	
Memorias de calculo	Yenny Paola Rodriguez Otalora	Ingeniero civil	MP:15202-366960 BYC
AUI (Desciminación del AIU)	Jeyson Leonardo Forero Rojas	Ingeniero civil	
PMT (Plan de manejo de Transito)	Jeyson Leonardo Forero Rojas	Ingeniero civil	
Estudio del Sector	Jeyson Leonardo Forero Rojas	Ingeniero civil	
Estudio Mercado	Luisa Mildred Ovalle Rosas	Ingeniero civil	
Especificaciones Tecnica	Luisa Mildred Ovalle Rosas	Ingeniero civil	

Bienes relevantes	Juan Miguel Sandoval Gutierrez	Ingeniero civil	
Plano sector 5 alcantarilla sanitaria	Jesus Orlando Escalante Torrado	Ingeniero civil	MP: 68202-209830-STA
Plano sector 7 alcantarilla sanitaria	Jesus Orlando Escalante Torrado	Ingeniero civil	MP: 68202-209830-STA

2.2 CONCLUSIONES TÉCNICAS DEL SUBCAPÍTULO 2.1.6.

Del análisis realizado, la Interventoría determina que:

1. Las actividades y cantidades incluidas en el presupuesto oficial son coherentes con el objeto del proyecto, correspondiéndose con los tramos, estructuras y elementos definidos en los anexos técnicos y listados de pozos y sumideros suministrados por la Entidad.

2. Existe una correspondencia general adecuada entre los volúmenes presupuestados y las intervenciones previstas, tanto en redes sanitarias como pluviales, manteniendo relación con las necesidades identificadas en el diagnóstico preliminar del listado de sumideros, tapas de pozo y en el informe emitido por la ESPA.

3. Se identifican novedades y vacíos de información que deben verificarse previo al inicio de actividades, particularmente:

 - Longitudes reales de los tramos y distancias entre pozos.
 - Profundidades y pendientes reales de la red existente.
 - Estado estructural actual de pozos y sumideros (según registro fotográfico ESPA).
 - Compatibilidad entre los diámetros presupuestados y los realmente instalados.
 - Necesidad puntual de demolición o reconstrucción de estructuras en concreto.

4. El proyecto presenta riesgo de variación de cantidades, propio de intervenciones sobre infraestructura existente, por lo cual será determinante la verificación en campo mediante un levantamiento técnico conjunto entre Contratista – Interventoría – ESPA previo al inicio de actividades.

5. Los capítulos relacionados con pavimentos y señalización podrían requerir ajustes, dependiendo del deterioro real del pavimento existente, del ancho efectivo de excavación y de la necesidad de extender áreas de reposición para garantizar una restitución adecuada de la vía.

2.3 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Realizar un levantamiento técnico conjunto (Interventoría – Contratista – ESPA) previo al inicio, de actividades para confirmar longitudes reales, profundidades, pendientes, ubicación exacta de pozos y sumideros, y estado actual de las estructuras existentes.

Verificar en campo la correspondencia entre las cantidades del presupuesto y las condiciones reales, especialmente en:

- ✓ Excavaciones mecánicas y manuales.
- ✓ Diámetros de tubería existente vs. tubería nueva.
- ✓ Volúmenes de reposición de pavimento.
- ✓ Cantidades de rejillas y tapas según el inventario oficial.

Revisar las memorias de cálculo y las memorias de cantidades entregadas por la Entidad, una vez puedan ser cargadas, para confirmar la trazabilidad técnica de cada capítulo y detectar posibles ajustes antes del arranque de obra.

Solicitar al contratista la verificación de interferencias con redes de acueducto, gas, telecomunicaciones y energía, a fin de mitigar riesgos de contingencias y sobrecostos durante las excavaciones.

Revisar la necesidad real de reconstrucción total o parcial de pozos y sumideros, dado que el informe de la ESPA evidencia deterioros diferenciados en cada estructura.

Validar en campo el espesor y condición del pavimento existente, pues variaciones significativas pueden generar incremento o disminución de cantidades en los capítulos de estructura de pavimento y señalización.

Ajustar cantidades previo al acta de inicio, si las mediciones de campo muestran diferencias relevantes frente a los valores preliminares del presupuesto oficial.

Revisar la alineación entre el PMT (incluido como ítem independiente del presupuesto) y las zonas reales de intervención, para evitar retrasos o inconsistencias en la aprobación por parte de la Secretaría de gobierno municipal.

Solicitar a la Entidad claridad sobre los instrumentos técnicos complementarios que serán requeridos, en especial:

- Actos administrativos de autorización de intervención al espacio público.
- Actualización o ratificación de la ubicación e inventarios de sumideros y pozos.

- Ubicación de las rejillas y tapas propuestas por el contratista, si aplica.

Mantener registro fotográfico previo detallado de cada punto a intervenir, como soporte para posibles ajustes de cantidades o reclamaciones técnicas durante la ejecución.

3. INFORME ADMINISTRATIVO

Este capítulo presenta la información contractual relevante para el proyecto, correspondiente a los contratos de obra e interventoría, así como el personal técnico reportado para el inicio de actividades por parte del contratista.

3.1. CONTRATO DE OBRA

3.1.1. DATOS GENERALES

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 1014	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONTRATISTA	AS BUILT SAS
NIT:	900.198 104-2
R/L:	WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ
C.C R/L	4.615.271 EXPEDIDA EN POPAYAN
No. PROCESO	MA-LP-SI-010-2025
No. CONTRATO	1014 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE 2025
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO
VALOR:	QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE M/CTE ($529.091.969)
ACTA DE INICIO:	N/A
OBJETO	FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.2.1 DATOS GENERALES

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUAZUL
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S
NIT:	901.388.628-9
R/L:	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
C.C R/L	86.075.316 DE VILLAVICENCIO META
No. CONTRATO	0986 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO
VALOR:	SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($75.389.913,00)
ACTA DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHATERMINACION:	16 DE ABRIL DE 2026
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

3.4 RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con el Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-12 aportado por la Entidad Contratante, el proyecto establece los perfiles mínimos obligatorios para el recurso humano profesional que deberá vincular el Contratista de Obra, los cuales serán verificados por la Interventoría antes de la aprobación del personal en el acta de inicio.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los perfiles exigidos por la Entidad:

Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Director de Obra	Ingeniero Civil titulado	Mínimo 5 años	Experiencia certificada en ejecución de obras de acueducto y alcantarillado
Residente de Obra	Ingeniero Civil titulado	Mínimo 3 años	Experiencia vinculada a obras de saneamiento básico, excavaciones y redes hidráulicas
Profesional HSEQ	Profesional en SST o profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo	2 años	Manejo de SG-SST en proyectos de obra civil y trabajos en vía
Topógrafo / Profesional de Topografía	Técnico o tecnólogo en topografía	2 años	Experiencia en levantamientos planimétricos y replanteo para obras de infraestructura

4. INFORME JURIDICO

4.1 CONTROL ESTADO DE POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA:

El Contrato de Interventoría No. 0986, suscrito el 14 de noviembre de 2025, cuenta con minuta contractual debidamente firmada por las partes y acta de inicio suscrita el 03 de diciembre de 2025. El contrato se encuentra legalizado ante la Entidad Contratante, dando cumplimiento a los requisitos formales exigidos por la normatividad vigente para su ejecución.

En desarrollo de la revisión jurídica pre-constructiva, la Interventoría verificó la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas constituidas por el contratista del Contrato de Interventoría, constatando que las mismas se encuentran expedidas por una compañía legalmente autorizada y que amparan los riesgos exigidos en los pliegos de condiciones y en la minuta contractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° POLIZA.	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004309 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	14/11/2025	10/10/2026	$ 7,538,991,30
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/11/2025	10/10/2026	$ 37.694.956,5.

		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/11/2025	10/04/2029	$ 3.769.495,65
		CALIDAD DEL SERVICIO	10/04/2026	10/04/2031	$ 7,538,991,30
NOTA: Mediante el presente anexo se actualizan las vigencias de las pólizas, según Acta No. 1 de Inicio de fecha **03/12/2025**.					
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004309 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	03/12/2025	16/10/2026	$ 7,538,991,30
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/12/2025	16/10/2026	$ 37.694.956,5.
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	16/10/2026	$ 3.769.495,65
		CALIDAD DEL SERVICIO	16/04/2026	16/04/2031	$ 7,538,991,30

RESPONSABILIDAD EXTRA CIVIL RCE					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**N° POLIZA.**	**MODO DEL AMPARO**	**LIMITE POR EVENTO**	**LIMITE POR VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000001600 ANEXO 0	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00
		RCE PATRONAL	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00
NOTA: Mediante el presente anexo se actualizan las vigencias de las pólizas, según Acta No. 1 de Inicio de fecha **03/12/2025**.					
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000001600 ANEXO 1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00
		RCE PATRONAL	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00

4.2 POLIZAS DE CUMPLIEMIENTO DEL CONTRATO OBRA

En relación con el Contrato de Obra derivado del proceso de selección MA-LP-SI-010-2025, la Interventoría realizó la revisión de las pólizas constituidas por el contratista, verificando su correspondencia con el valor contractual, el plazo de ejecución y los amparos exigidos en los documentos del proceso.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N° POLIZA.	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)	
SEGUROS MUNDIAL	M-100284021 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	28/11/2025	30/09/2026	$ 52,909,199,90
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	28/11/2025	30/09/2026	$264.545.984,50
		PRESTACIONES SOCIALES	28/11/2025	31/03/2029	$ 26.454.598,45
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/03/2026	28/03/20231	$158.727.590,70
NOTA: Mediante el presente anexo se actualizan las vigencias de las pólizas					
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004091 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	10/11/2025	10/02/2026	$ 52,909,199.50
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**N° POLIZA.**	**MODO DEL AMPARO**	**LIMITE POR EVENTO**	**LIMITE POR VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
SEGUROS MUNDIAL	M-100073714 ANEXO 0	AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$284.700.000,00
		PATRONAL	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$284.700.000,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$284.700.000,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000,00	$ 284.700.000,00	$284.700.000,00

De la revisión jurídica efectuada se evidencia que las pólizas correspondientes al Contrato de Obra se encuentran debidamente expedidas, vigentes y ajustadas al valor contractual, cumpliendo con los amparos exigidos en los documentos del proceso y en la normativa vigente para la ejecución del contrato, incluidos aquellos relacionados con cumplimiento, manejo del anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual.

La Interventoría deja constancia de que, a la fecha de elaboración del presente Informe Pre-constructivo, las pólizas revisadas se encuentran debidamente constituidas, vigentes y actualizadas mediante los anexos correspondientes, en concordancia con la suscripción del Acta No. 1 de Inicio de fecha 03 de diciembre de 2025, garantizando la cobertura de los riesgos contractuales durante el plazo de ejecución y los periodos posteriores exigidos legalmente.

Del análisis jurídico pre-constructivo realizado, la Interventoría concluye que tanto el Contrato de Obra como el Contrato de Interventoría se encuentran debidamente suscritos, legalizados y en condiciones formales para su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y los documentos que integran el proceso contractual. Así mismo, se verificó que las pólizas constituidas por los respectivos contratistas amparan adecuadamente los riesgos exigidos contractualmente, cuentan con vigencias acordes al plazo de ejecución y valores asegurados proporcionales a las obligaciones asumidas, no evidenciándose observaciones jurídicas que limiten el inicio y desarrollo de las actividades contractuales.

5. COMPONENTE FINANCIERO

5.1. CONTRATO DE OBRA

En la etapa pre-constructiva del proyecto, el estado financiero del Contrato de Obra No. 1014 de 2025-11-28 se presenta a continuación. A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato no cuenta con acta de inicio suscrita y, en consecuencia, no se han iniciado actividades de ejecución ni se han realizado giros de recursos por parte de la Entidad Contratante.

La información financiera se resume en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	V. CONTRATADO	V. EJECUTADO	V. PAGOS
Valor Inicial del Contrato.	$ 529.091.969,00	$ -	$ -
Valor Adiciones.	$ -		$ -
Valor Ejecutado Presente Acta	$ -		$ -
Valor por Ejecutar	$ -		$ -
Valor Anticipo.	$ -	$ -	$ -
Amortización Anticipo Actas Anteriores.	$ -	$ -	$ -
Amortización Anticipo Presente Acta.	$ -	$ -	$ -
Anticipo Por Amortizar.	$ -	$ -	$ -

Valor pagado Actas Anteriores.	$ -	$ -	$ -
Valor a pagar presenta Acta.	$ -	$ -	$ -
Saldo del contrato por Pagar.	$ -	$ -	$ -
SUMAS IGUALES	**$ 529.091.969,00**	**$ 529.091.969,00**	**$ 529.091.969,00**

5.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

El estado financiero del Contrato de Interventoría se presenta igualmente en etapa pre-constructiva. A la fecha del presente informe, si bien el contrato cuenta con acta de inicio suscrita, no se han generado actas de avance ni se han realizado pagos o giros de recursos.

El estado financiero se resume en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	V. CONTRATADO	V. EJECUTADO	V. PAGOS
Valor Inicial del Contrato.	$ 75.389.913,00	$ -	$ -
Valor Adiciones.	$ -		$ -
Valor Ejecutado Presente Acta	$ -		$ -
Valor por Ejecutar	$ -		$ -
Valor Anticipo.	$ -	$ -	$ -
Amortización Anticipo Actas Anteriores.	$ -	$ -	$ -
Amortización Anticipo Presente Acta.	$ -	$ -	$ -
Anticipo Por Amortizar.	$ -	$ -	$ -
Valor pagado Actas Anteriores.	$ -	$ -	
Valor a pagar presenta Acta.	$ -	$ -	
Saldo del contrato por Pagar.	$ -	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 75.389.913,00	$ 75.389.913,00	$ 75.389.913,00

En consecuencia, el contrato de interventoría mantiene la totalidad de su valor contractual sin afectación financiera a la fecha, situación acorde con el estado actual del proyecto y el desarrollo de actividades pre-constructivas.

6. INFORMACIÓN CONTABLE

6.1. DESCRIPCIÓN OBRA

Para garantizar los recursos correspondientes al valor total del Contrato de Obra, el Municipio de Aguazul expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y realizó los respectivos Registros Presupuestales, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.	CDP No. 202501247
	RUBRO	2.2.40.4003.14003.2024850100007
	FECHA	10/08/2025
	VALOR	$ 92.120.443,00
	FUENTE	1.2.4.6.00
	NOMBRE DE FUENTE	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
	No.	CDP No. 202501247
	RUBRO	2.2.40.4003.14003.2024850100007
	FECHA	10/08/2025
	VALOR	$ 119.545.997.50
	FUENTE	1.2.3.2.07
	NOMBRE DE FUENTE	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
	No.	CDP No. 202501247
	RUBRO	2.2.40.4003.14003.2024850100007
	FECHA	10/08/2025
	VALOR	$ 52.879.557.00
	FUENTE	1.3.3.10.00
	NOMBRE DE FUENTE	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

6.2. DESCRIPCIÓN INTERVENTORIA

Para la ejecución del Contrato de Interventoría, la Entidad Contratante expidió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y realizó el Registro Presupuestal que respaldan el valor total del contrato, conforme a la normativa presupuestal vigente.

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.	2202501248
	RUBRO	2.2.4.4003.1400.2024850100007
	FECHA	08/10/2025
	VALOR	$ 15.839.472.00
	FUENTE	1.3.3.4.02
	NOMBRE DE FUENTE	R.B CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
	No.	2202501248
	RUBRO	2.2.40.4003.1400.2024850100007
	FECHA	08/10/2025
	VALOR	$ 21. 855.484.50
	FUENTE	1.3.3.10.00
	NOMBRE DE FUENTE	R.B CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO

7. CONCLUSIONES GENERALES DEL INFORME PRECONSTRUCTIVO

Del análisis integral realizado por la Interventoría en las etapas técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable del proyecto **FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE**, se concluye que:

1. El proyecto cuenta con estudios, diseños, presupuesto oficial y documentación contractual que, en términos generales, permiten identificar el alcance técnico de las intervenciones a ejecutar sobre las redes de alcantarillado sanitario y pluvial.

2. Los capítulos, actividades y cantidades de obra del presupuesto guardan correspondencia global con el objeto contractual y con los listados de pozos, sumideros y tramos a intervenir suministrados por la Entidad, reconociendo que se trata de un proyecto sobre infraestructura existente, con riesgos inherentes de variación de cantidades.

3. Las memorias de cálculo de cantidades que soportan el presupuesto oficial fueron suministradas por la Entidad y se encuentran incorporadas dentro del libro de presupuesto del proyecto, permitiendo a la Interventoría verificar la trazabilidad entre las actividades presupuestadas, las cantidades estimadas y el alcance técnico definido en los estudios y diseños.

 No obstante, y considerando que el proyecto se desarrolla sobre infraestructura existente, la Interventoría advierte que las cantidades definitivas deberán confirmarse en campo durante la etapa inicial de ejecución, conforme a las condiciones reales encontradas.

4. Desde el punto de vista ambiental y normativo, el proyecto se enmarca dentro del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado para el municipio y cuenta con el soporte técnico emitido por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., donde se evidencia la necesidad de las intervenciones propuestas.

5. En materia administrativa y contractual, los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente suscritos, legalizados y en condiciones formales para su ejecución, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso contractual.

6. Las pólizas constituidas por los contratistas de obra e interventoría se encuentran expedidas y vigentes para la etapa inicial del contrato, cumpliendo con los amparos contractuales mínimos exigidos a la fecha del presente informe.

7. Desde el componente financiero y contable, los contratos cuentan con respaldo presupuestal mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, y a la fecha no se han efectuado giros ni ejecuciones financieras, al no haberse suscrito el acta de inicio del contrato de obra.

8. En términos generales, el proyecto se encuentra en condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras para avanzar hacia la etapa de inicio, siempre y cuando se atiendan las verificaciones y ajustes señalados por la Interventoría a continuación.

8. RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME PRECONSTRUCTIVO

Con el fin de garantizar una adecuada ejecución del proyecto y minimizar riesgos técnicos, contractuales y financieros, la Interventoría recomienda:

1. Realizar un levantamiento técnico en campo previo al inicio de actividades, de manera conjunta entre el contratista de obra, la Interventoría y la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., que permita:

 - Verificar longitudes reales de los tramos a intervenir.
 - Confirmar profundidades, pendientes y alineaciones de las redes existentes.
 - Validar diámetros reales de tuberías y condiciones estructurales de pozos y sumideros.

2. Revisar y validar técnicamente las memorias de cálculo de cantidades que soportan el presupuesto oficial, dejando acta o informe de verificación previo al inicio de obra.

3. Realizar la solicitud del Permiso de Intervención de Espacio Público por parte de la autoridad municipal correspondiente, o en su defecto, dejar constancia formal del trámite adelantado, antes del inicio de actividades en campo.

4. Verificar, previo al acta de inicio, la constitución y vigencia de la totalidad de los amparos contractuales exigidos, especialmente aquellos asociados a calidad de obra, estabilidad y responsabilidad civil extracontractual, asegurando su correspondencia con el plazo total de ejecución.

5. El contratista de obra deberá socializar con la comunidad los puntos de intersección del proyecto, realizando el correspondiente levantamiento de actas de vecindad, con el fin de promover el diálogo, prevenir posibles afectaciones y garantizar una adecuada relación con los habitantes del área de influencia.

6. Ajustar, de ser necesario, las cantidades relacionadas con pavimentos y señalización vial, de acuerdo con el estado real de las vías intervenidas y las condiciones encontradas durante la apertura de zanjas.

7. Garantizar que el Plan de Manejo de Tránsito se encuentre aprobado, socializado y plenamente implementado antes del inicio de las actividades, debido a la localización urbana del proyecto.

8. Mantener un seguimiento permanente por parte de la Interventoría a posibles modificaciones contractuales derivadas de variaciones de cantidades, condiciones no previstas o ajustes técnicos, asegurando la debida trazabilidad administrativa, técnica y financiera.

9. RECOMENDACIONES GENERALES AL CONTRATISTA DE OBRA.

Se requiere que el contratista de obra realice el pre alistamiento requerido antes de iniciar las actividades en campo, tales como:

- Se requiere de permisos de intervención de espacio público emitido por la oficina asesora de planeación para su ejecución.

- Se requiere el trámite de notificación del informe del plan manejo de transito ante la secretaria de gobierno, así mismo el producto (PMT) ya aprobado.

- Se requiere realizar una visita previa de inspección a los puntos de intersección, tapas de pozos y rejillas de sumidero, con la participación de las partes involucradas, con el fin de verificar su estado y prevenir posibles afectaciones durante la ejecución de la obra.

- Se requiere la programación detallada de las actividades administrativas y de ejecución de obra necesarias para el adecuado inicio del proyecto, con el fin de facilitar un mejor control, seguimiento y coordinación de las actividades

- Se requiere el pre alistamiento de las hojas de vida del perfil profesional del equipo de la contratita de obra de acuerdo con el Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-12 los cuales serán verificados por la Interventoría.

- Se requiere adelantar el trámite correspondiente para la apertura de la fiducia, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, con el fin de garantizar el adecuado manejo y pago del anticipo.

- Se requiere adelantar la elaboración y presentación del plan de inversión para el manejo del anticipo, con el fin de asegurar su adecuada administración y destinación conforme a lo establecido contractualmente.

En conclusión, esta interventoría considera viable la suscripción del acta de inicio, siempre y cuando se tengan en cuenta las recomendaciones establecidas en los numerales 8 y 9. En este sentido, no se podrán ejecutar actividades previas de construcción hasta tanto se dé cumplimiento a los requerimientos señalados por la interventoría. El inicio del contrato estará orientado inicialmente a la gestión de los trámites administrativos, tales como permisos, socialización con la comunidad, levantamiento de actas de vecindad y la elaboración del PMT, los cuales son responsabilidad del contratista de obra.

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ
Representante Legal
PROINGENIARQ S.A.S